



Buenos Aires, de julio de 2010

RES. N° /2010

VISTO:

La Act. CM N° 12413/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto se eleva la solicitud del Dr. Jose Beguelin, Relator en la Sala II de la Camara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que el Dr. Beguelin solicita licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 1° de septiembre de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2011 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido, esgrimiendo que le fue otorgada una beca de investigación para realizar parte de sus estudios de doctorado en Alemania, por el servicio Aleman de Intercambio Academico.

Que habiendo cumplido con lo requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, atento a lo manifestado por el mencionado agente, corresponde otorgar la licencia excepcional con goce de haberes, conforme lo normado en el art. 87 del reglamento interno.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Jose Beguelin, Relator en la Sala II de la Camara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 1° de septiembre de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2011 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Jose Beguelin y a la Secretaria Legal y Técnica los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2010

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta